

RESOLUCIÓN N°

95

-ME-2024.-

SAN LUIS, 27 JUN 2024

VISTO:

El EXD-0000-5300722/24, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 3203312/24 obra nota del Instituto de Formación Docente Continua San Luis, solicitando la declaración de interés educativo a las actividades que brinda el "Centro Examinador de Lengua-Cultura Extranjera: Inglés" a fin de dar fortaleza institucional a un espacio que tiene la intención de promover la calidad académica de la enseñanza del inglés en el Sistema Educativo Provincial;

Que la certificación del centro examinador de lengua extranjera, es una herramienta valiosa para acreditar y validar las habilidades lingüísticas y comunicativas en una lengua extranjera, lo que proporciona ventajas competitivas en el ámbito académico, profesional y en diversas situaciones de la vida cotidiana;

Que los objetivos principales de la misma son: certificar el nivel de Lengua Cultura Extranjera: Inglés mediante exámenes de los estudiantes, de 6° año de nivel primario y de 3° y 6° años de nivel secundario, de las escuelas que así lo requieran; acompañar a las instituciones y sus docentes en la preparación y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Lengua Cultura Extranjera: inglés, según lo previsto en los diseños curriculares jurisdiccionales; favorecer procesos de acompañamiento en pos de la mejora en la enseñanza del inglés mediante el diseño e implementación de capacitaciones y/o intervenciones en las instituciones que lo soliciten;

Que en act. IEVEDU 3206110/24 la Subdirección de Capacitación Docente y Formación Profesional considera que corresponde otorgar el interés educativo a las actividades que brinda el Centro Examinador de Lengua Cultura Extranjera: Inglés del Instituto de Formación Docente Continua San Luis;

ES COPIA FIEL

Que en act. PASEDU 3206709/24 la Dirección Educación Superior y Capacitación Docente presta conformidad al trámite de referencia;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar de interés educativo a las actividades que brinda el "Centro Examinador de Lengua Cultura Extranjera: Inglés" del Instituto de Formación Docente Continua San Luis, a fin de dar fortaleza institucional a un espacio que tiene la intención de promover la calidad académica de la enseñanza del inglés en el Sistema Educativo Provincial.-

Art. 2°.- Lo dispuesto en el Art. 1° de la presente Resolución, no implica erogación alguna por parte del Ministerio de Educación de la Provincia.-

Art. 3°.- Pasar las presentes actuaciones a la Dirección Educación Superior y Capacitación Docente y, por su intermedio, hacer saber a: Instituto de Formación Docente Continua San Luis y Dirección Educación Obligatoria.-

Art. 4°.- Comunicar y archivar.-

ES COPIA FIEL



Abog. Carina Fernández
Dirección Educación Superior y Capacitación
Docente
Ministerio de Educación